I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1070 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 17 de Abril de 2012,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 1019 de fecha 16.04.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto total de $ 250.000 para ejecutar taller de música y radio con los niños y niñas del programa de 4 a 7, por lo que se requiere adquirir variados artículos tales como grabadora digital, micrófono radial y pendrive de 8 alargadores, entre otros.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto total de $ 250.000, para ejecutar taller de música y radio con los niños y niñas del programa de 4 a 7, por lo que se requiere adquirir variados artículos tales como grabadora digital, micrófono radial y pendrive de 8 alargadores, entre otros.

Déjese establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.130 Programa de 4 a 7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-